



Manual de Procedimientos

Oficina de Regularización y Cobranza de Derechos Municipales (ORC)

Febrero 2011

Redacción: Ingeborg Fehrmann	Fecha: Febrero 2011, Actualizado 29/11/2011.
Revisión: Dirección Rentas	Fecha: 21/11/2011
Revisión: Dirección Finanzas	Fecha: 28/11/2011
Revisión: Dirección Control	Fecha: 28/11/11
Revisión: Dirección Jurídica	Fecha:

INDICE

1. PROCEDIMIENTO DE COBRO	3
2. AVISOS	3
3. FORMAS DE PAGO	4
4. PLAZOS Y LUGARES DE PAGOS	4
5. ANEXOS	5

La Oficina de Regularización y Cobranza, tiene por objeto ofrecer a los contribuyentes, al amparo de la ley, alternativas de pago para la regularización de los Derechos Municipales adeudados.

Los siguientes, serán las bases en las que se sustentarán las actividades que podrá realizar esta oficina para el cumplimiento de sus labores:

1. PROCEDIMIENTO DE COBRO

- 1.1. En el proceso de Cobro se implementará lo siguiente:
- Carta de Aviso
 - Citación
 - Envió a Juzgado de Policía Local
- 1.2 El proceso se iniciará con la emisión de una carta de aviso, (Ver anexo N° 1), que se enviará a cada uno de los contribuyentes que mantengan Derechos Municipales impagos, otorgándoseles un plazo no mayor a los 10 días hábiles para concurrir a regularizar su deuda.

2. AVISOS

- 2.1 La no concurrencia dentro del plazo indicado en la carta de aviso, será por si solo, motivo para la emisión de una citación interna a la Oficina de Regularización y Cobranza, el en plazo máximo de 5 días hábiles. (Ver anexo N° 2)
- 2.2 Si ninguna de las instancias anteriores diere resultado, se enviará citación al Juzgado de Policía Local por la Unidad de Inspección Municipal.
- 2.3 En el caso de Morosos de Patentes Comerciales y Patentes de Alcoholes, a excepción de las tipo A, E, F y H , serán remitidos Directamente al Departamento de Inspección. Los plazos para concurrir a la citación no podrán ser superiores a 5 días hábiles.

3. FORMAS DE PAGO

Las opciones de pago para los contribuyentes que tienen Derechos impagos con el municipio serán:

- 3.1 Será Pago Directo cuando el contribuyente cancele directamente el total de la deuda en cajas de la Tesorería Municipal debidamente habilitadas.
- 3.2 El contribuyente podrá suscribir Convenio de Pago, Con un máximo de 12 cuotas, debiendo cancelar la primera al momento de la suscripción del convenio (Ver anexo N° 3).

Excepcionalmente se podrán suscribir Convenio de Pago por Permiso de Circulación Vehicular impagos.

Estos convenios se podrán pactar en igual cantidad de cuotas como años adeudados tenga el contribuyente, con un máximo 12 cuotas, pagándose la primera a la fecha de suscripción del convenio, equivaliendo así cada cuota a un año de Permiso de Circulación Moroso del contribuyente.

El convenio **No** otorgará la facultad de circular al contribuyente en su vehículo. Esto solo será posible con el pago total de las cuotas pactadas.

El incumplimiento o retraso en el pago de una cuota, facultará al Municipio para exigir el pago total de la deuda.

4. PLAZOS Y LUGARES DE PAGO

- 4.1 Los pagos podrán realizarse en cualquiera de las cajas recaudadoras habilitadas por la Tesorería Municipal.
- 4.2 En el cómputo de los plazos del presente reglamento, los pagos serán de lunes a viernes. Si los vencimientos recayeran en días inhábiles, el pago se deberá realizar al día hábil siguiente.

ANEXO N°1



Oficina Regularización y Cobranza de Derechos Municipales

cobranza@sanpedrodelapaz.cl

Teléfono: 250 19 50

San Pedro,de de 20.....

Sr.:

.....

Estimado vecino, en nuestros registros Municipales figura deuda por Derechos Municipales Impagos con la Municipalidad.

concepto	Fecha_Emision	roling	folioing	Total
----------	---------------	--------	----------	-------

Lo invitamos concurrir a la Oficina de Regularización y Cobranza a fin de poder ofrecerle una alternativa para ponerse al día en el pago de la deuda. Para .lo anterior debe concurrir en el plazo no superior a los 10 días hábiles desde la fecha de la presente, a la Oficina de Regularización y Cobranza evitando un aumento de su deuda por concepto de multas y reajustes.

Esperando su visita dentro de los próximos 10 días hábiles,

Atentamente,

Oficina Reg. y Cobranza

ANEXO N°2



Oficina Regularización y Cobranza de Derechos Municipales
cobranza@sanpedrodelapaz.cl
Teléfono: 250 19 50

San Pedro,de de 20.....

Sr.:

.....

Estimado vecino, a través de la presente nos permitimos invitarlo al Municipio a regularizar deuda por:

concepto	Fecha _ emisión	Total
----------	-----------------	-------

Dado que es una segunda notificación y a fin de poder regularizar su situación de morosidad en nuestros registros, y ante la alternativa de efectuar un convenio de pago por dicha deuda, es que se le otorga un plazo de 5 días hábiles para concurrir a la Oficina de Regularización y Cobranza.

Atentamente

Oficina Reg. y Cobranza

CONVENIO DE PAGO**I. MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ****CON****HERNANDEZ ORMENO MARIANELA DEL CARMEN**

CONVENIO N° 220,

En San Pedro de la Paz, a 12/08/2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ**, Rut N° 69.264.800-5, representada por su Administrador Municipal **DON ROLANDO SAAVEDRA NEIRA R.U.T.: 5.461.024-6**, ambos con domicilio en Los Acacios N°43, San Pedro de la Paz, y **DON(a)** **RUT:** con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO **DOÑ(a)**, adeuda a la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz por Patente Comercial, Rol N°, por un valor de

SEGUNDO A objeto de regularizar la situación planteada, los comparecientes suscriben el siguiente convenio, por el cual **DON(a)**, se compromete solidariamente a pagar los derechos adeudados, debidamente reajustados conforme la variación del Índice de precios al Consumidor e intereses por mayor plazo, cancelando en este acto la suma de \$ 10.000 y el saldo en 5 cuotas de acuerdo al siguiente detalle, si alguna fecha de pago cayera en un día inhábil, esta se corre la para el día hábil siguiente.

Nro_Cuota	Fecha_Vencimiento	Numero_Giro	Total_Cuota
1	30/09/2011	1000741	5.210
2	31/10/2011	1000742	5.210
3	30/11/2011	1000743	5.210
4	31/12/2011	1000744	5.210
5	31/01/2012	1000745	5.208

TERCERO El pago de las cuotas pactadas deberá efectuarse en Tesorería Municipal, previo giro de los valores correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. Hecho el pago, el interesado deberá presentarse a exhibir el comprobante correspondiente ante la Dirección de Administración y Finanzas, a fin que se anote su cumplimiento. La no presentación de este documento liberará de toda responsabilidad a la Municipalidad y a sus funcionarios, si se declara en mora de pago al interesado, y como consecuencia de ello se inician acciones tendientes al cobro de los derechos adeudados.

En el caso de mora o atraso en el pago de las cuotas acordadas, estas deberán ser pagadas con reajustes e intereses, calculados en la forma y condiciones establecidas en los artículos 53, 54, y 55 del Código Tributario. En todo caso, el no pago de cualquiera de las cuotas en las fechas estipuladas hará exigible la totalidad de la deuda.

- CUARTO** Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas velar por el oportuno y fiel cumplimiento del presente convenio.
- QUINTO** Con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de este acto, **DON(a)**, entrega en este acto a la Dirección de Administración y Finanzas una letra de cambio por la suma de \$....., que la Municipalidad podrá cobrar en el evento de no cumplirse con el saldo de los derechos adeudados.
- SEXTO** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en San Pedro de la Paz.
- SEPTIMO** El presente convenio de pago consta de dos hojas, y se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha.
- OCTAVO** Representa a la Ilustre Municipalidad de San Pedro de la Paz, para los efectos de la suscripción de presente Convenio, su Administrador Municipal, **Don Rolando Saavedra Neira**, según consta en el Decreto Alcaldicio N°807, **de fecha 19 de Mayo de 2011**.

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Nombre
R.U.T.:

NMA/ JRA / ifc

Distribución

- La interesada
- Administrador Municipal
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- ORC

COMPROBANTE DE PAGO CONVENIO PERMISO DE CIRCULACION AÑOS ANTERIORES

SERIE PCV

COBILANCA	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ	AÑO	FECHA	PLACA UNICA
	NOMBRE	COMUNA		RUT
	DOMICILIO			FONO
	VEHICULO	MARCA CHASIS	MODELO MOTOR:	AÑO COLOR
CODIGO SII PAGO EN CUOTAS PERM. ANT.:	TASACION PAGO TOTAL	CUOTA PAGADA CONVENIO D E CIRCULACION MOROSO		
			TOTAL	FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO PAGO CUOTA CONVENIO

SERIE PCV

CAJERO	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ	AÑO	FECHA	PLACA UNICA
	NOMBRE	COMUNA		RUT
	DOMICILIO			FONO
	VEHICULO	MARCA CHASIS	MODELO MOTOR:	AÑO COLOR
CODIGO SII PAGO EN CUOTAS	TASACION PAGO TOTAL	CUOTA PAGADA CONVENIO D E CIRCULACION MOROSO		
			TOTAL	

SERIE PCV

CONTABILIZANTE	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ	AÑO	FECHA	PLACA UNICA
	NOMBRE	COMUNA		RUT
	DOMICILIO			FONO
	VEHICULO	MARCA CHASIS	MODELO MOTOR:	AÑO COLOR
CODIGO SII PAGO EN CUOTAS	TASACION PAGO TOTAL	CUOTA PAGADA CONVENIO D E CIRCULACION MOROSO		
			TOTAL	